

Código INE	Municipio	Zona de aplicación
27065	Vilalba	Boizan (Vilalba).
27065	Vilalba	Carballido (Vilalba).
27065	Vilalba	Codesido (Vilalba).
27065	Vilalba	Corvelle (Vilalba).
27065	Vilalba	Costa (Vilalba).
27065	Vilalba	Distriz (Vilalba).
27065	Vilalba	Gondaisque (Vilalba).
27065	Vilalba	Insua (Vilalba).
27065	Vilalba	Ladra (Vilalba).
27065	Vilalba	Nete (Vilalba).
27065	Vilalba	Oleiros (Vilalba).
27065	Vilalba	Rioaveso (Vilalba).
27065	Vilalba	Roman (Vilalba).
27065	Vilalba	Samarugo (Vilalba).
27065	Vilalba	Santaballa (Vilalba).
27065	Vilalba	Soaxe (Vilalba).
27065	Vilalba	Tardade (Vilalba).
27065	Vilalba	Vilapedre (Vilalba).
27065	Vilalba	Xoiban (Vilalba).

LISTA ADICIONAL

Provincia: Lugo

Código INE	Municipio	Zona de aplicación	Disponibilidad de banda ancha - %
27007	Begonte	Carral (Begonte)	10-60
27007	Begonte	Saavedra (Begonte)	10-60
27007	Begonte	Trobo (Begonte)	0-10
27007	Begonte	Uriz (Begonte)	10-60
27010	Castro de Rei ..	Bazar (Castro de Rei)	10-60
27010	Castro de Rei ..	Castro (Castro de Rei-Riberas de Lea)	60-90
27010	Castro de Rei ..	Castro de Rei	10-60
27010	Castro de Rei ..	Dumpin (Castro de Rei)	10-60
27010	Castro de Rei ..	Goberno (Castro de Rei)	0-10
27010	Castro de Rei ..	Loentia (Castro de Rei)	10-60
27010	Castro de Rei ..	Ludrio (Castro de Rei)	0-10
27010	Castro de Rei ..	Outeiro (Castro de Rei)	10-60
27010	Castro de Rei ..	Prevesos (Castro de Rei)	0-10
27010	Castro de Rei ..	Santa Locaia (Castro de Rei) ..	10-60
27010	Castro de Rei ..	Triaba (Castro de Rei)	10-60
27019	Foz	Caritel (Foz)	10-60
27019	Foz	Fazouro (Foz)	0-10
27019	Foz	San Martiño (Foz)	10-60
27022	Guitiriz	Guitiriz	10-60
27022	Guitiriz	Santa Mariña de Lagostelle (Guitiriz)	0-10
27044	Pastoriza, A ..	Fonmiña (A Pastoriza)	10-60
27044	Pastoriza, A ..	Pousada (A Pastoriza)	0-10
27065	Vilalba	Goiriz (Vilalba)	0-10
27065	Vilalba	Lanzos (Vilalba)	0-10
27065	Vilalba	Noche (Vilalba)	0-10
27065	Vilalba	Vilalba	60-90

9520

RESOLUCIÓN de 28 abril de 2006, de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio, por la que se determina la composición del Jurado para la adjudicación de las becas «Turismo de España» 2006 para la realización de cursos de postgrado y prácticas profesionales en empresas.

La Orden ITC/4430/2004, de 27 de Diciembre (BOE de 11 de enero de 2005), reguló las becas «Turismo de España» de estudio, investigación y práctica profesional para españoles y extranjeros.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado octavo, punto 2 de la precitada Orden de 27 de diciembre, esta Secretaría de Estado de Turismo y Comercio ha resuelto:

El Jurado que efectuará la propuesta de adjudicación de las becas enunciadas en el epígrafe estará formado por:

Presidente: Don Pascual Sarvisé Mascaray. Coordinador de Áreas. Subdirección General de Calidad e Innovación Turísticas. Secretaría General de Turismo.

Vocales:

Doña Águeda Esteban Talaya. Catedrática de Comercialización e Investigación de Mercados. Universidad de Castilla-La Mancha.

Don Luis Fernández Noriega. Director General de la Federación Española de Hostelería.

Doña Josefina Díez. Responsable de Calidad y Formación. Dirección General de Turismo. Generalidad de Cataluña,

Don Javier Yarza Urkiza. Técnico de Administración Turística y Competitividad. Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Gobierno Vasco.

Doña María Diz Rodríguez. Jefe del Servicio de Formación y Cooperación Institucional. Dirección General de Turismo. Junta de Galicia.

Don Alejandro Jiménez Ródenes. Técnico en Turismo. Consejería de Empleo y Turismo. Ciudad de Melilla.

Secretaria: Doña Susana Cepas Palanca. Jefe de Servicio de Planes de Formación Empresarial. Secretaría General de Turismo.

El Secretario tendrá voz y pero no voto.

Madrid, 28 de abril de 2006.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre, BOE del 6), el Secretario General de Turismo, Raimon Martínez Fraile.

9521

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2006, de la Secretaría General de Energía, por la que se aprueban diversos procedimientos de operación para su adaptación a la nueva normativa eléctrica.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Visto el Real Decreto 2019/1997, de 26 de diciembre, por el que se organiza y regula el mercado de producción de energía eléctrica.

Visto el Real Decreto-Ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública.

Visto el Real Decreto 1454/2005, de 2 de diciembre, por el que se modifican determinadas disposiciones relativas al sector eléctrico.

Vista la ITC/4112/2005, de 30 de diciembre, por la que se establece el régimen aplicable para la realización de intercambios intracomunitarios e internacionales de energía eléctrica.

Visto el Real Decreto-Ley 3/2006, de 24 de febrero, por el que se modifica el mecanismo de casación de las ofertas de venta y adquisición de energía presentadas simultáneamente al mercado diario e intradiario de producción por sujetos del sector eléctrico pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Vista la propuesta realizada por el Operador del Sistema de los procedimientos de operación del sistema, P.O. 14.1-14.7, 2.2, 3.1, 3.2, 3.3, 7.2 y 7.3 de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 2019/1997, de 26 de diciembre, por el que se organiza y regula el mercado de producción de energía eléctrica.

Esta Secretaría General, previo informe de la Comisión Nacional de Energía, ha adoptado la presente resolución:

Primero.—Se aprueban los procedimientos para la operación del sistema eléctrico P.O. 14.1-14.7, 2.2, 3.1, 3.2, 3.3, 7.2 y 7.3 que figuran como anexo de la presente Resolución.

Segundo.—La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y será de aplicación para la realización de las programaciones que se ejecuten a partir de las cero horas del 1 de junio de 2006.

Madrid, 24 de mayo de 2006.—El Secretario General, Antonio Joaquín Fernández Segura.

Sr. Director General de Política Energética y Minas, Sra. Presidenta de la Comisión Nacional de Energía, Sr. Presidente de Red Eléctrica de España. S. A., Sra. Presidenta de la Compañía Operadora del Mercado Español de Electricidad S. A.

(En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente)